Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 417

REF.: Aprueba Contrato de Usufructo Gratuito por 30 años sobre inmueble municipal que indica, respecto del Jardín Infantil "Cardenal Silva Henríquez", Comuna de San Pedro de la Paz.

CONCEPCIÓN, 23 FEB. 2018

V I S T O S:

1) La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; **2)** Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; **3)** Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; **4)** Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; **5)** Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado"; **6)** Resolución Nº 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; **7)** El Decreto N°98 de fecha 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **8)** Lo dispuesto en las Resolución N° 015/11 de fecha 19 de mayo de 2017 que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios determinados; **9)** Resolución N° 0073 de fecha 13.04.2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a doña Andrea Saldaña León como Directora Regional del Bio Bio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **10)** Contrato de usufructo gratuito entre vivos de fecha 29 de mayo de 2017 celebrado entre la I Municipalidad de San pedro de la Paz y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio y, demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1° Que, en el inmueble ubicado en calle Diguillín N° 956,Villa Cardenal Silva Henríquez, Comuna de San Pedro de la Paz, Región del Bio Bio, funciona el Jardín Infantil de administración directa "Cardenal Silva Henríquez", Código JUNJI 8108015;

2° Que, el inmueble es de propiedad de la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz, correspondiente al Equipamiento Municipal EM 10-B y cuyo título de dominio rola inscrito a fojas 2461 Número 1116 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de la Paz, cuyo Rol de Avalúo es el N° 18.538-009. Tiene una superficie aproximada de 978,72 metros cuadrados, cuyos deslindes son: Al Norte, en 4,83 metros con sitio N° 6, en 9,45 metros con Sitio N° 7 y, en 5,85 metros con calle Diguillín; Al Sur, 20,12 metros con Diguillín; Al Oriente, 49,00 metros con Lote Equipamiento 10-C (EM 10-C) y, Al Poniente, 48,28 metros con Lote Equipamiento Municipal 10-A (EM 10-A);

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

3° Que, de acuerdo a Certificado de Acuerdo N° 454-75 de 05 de enero de 2015, el Honorable Concejo Municipal de San Pedro de la Paz otorgó su acuerdo al presente usufructo;

4° Que, mediante escritura pública otorgada ante Notario Público de la ciudad de Concepción, con fecha 29 de mayo de 2017, la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, celebran Contrato de Usufructo Gratuito entre Vivos, título inscrito a fojas 2068 N° 891 del año 2017 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de la Paz;

5° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente dicho usufructo gratuito, con el fin de garantizar el debido funcionamiento del citado Jardín Infantil clásico y cumplir con los procedimientos establecidos para mantener actualizado el catastro de inmuebles de la esta repartición pública.

R E S U E L V O:

1° **APRUÉBESE** el usufructo gratuito por 30 años, otorgado por la I. Municipalidad de Chillán Viejo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, respecto de inmueble municipal ya descrito, sobre el cual se emplaza Jardín Infantil "Cardenal Silva Henríquez" de la Comuna de San Pedro de la Paz;

2° **SOLICÍTESE** oportunamente, la renovación del usufructo gratuito ante la Municipalidad correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDREA SALDAÑA LEON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/JRM/CCA/KBM/kbm
Distribución:

- Subdirección de Infraestructura
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina Partes.